CNMC COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN

Expte. C/0922/18 NAVIERA ARMAS/TRASMEDITERRÁNEA

SALA DE COMPETENCIA

Presidente
D. José María Marín Quemada

Consejeros
Dª. María Ortiz Aguilar
Dª. Clotilde de la Higuera González
Dª. María Pilar Canedo Arrillaga

Secretario del Consejo
D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, 22 de mayo de 2018

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la toma de control exclusivo de COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A., por parte de una filial de BAHÍA DE LAS ISLETAS, S.L., matriz del grupo NAVIERA ARMAS. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.b) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración subordinada al cumplimiento de los compromisos finales presentados por NAVIERA ARMAS con fecha 16 de mayo de 2018.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.